

RESOLUCION No.02.Q.IJ. 4 0 0 3

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las escrituras públicas de fusión por absorción de la compañía "NOPERTI CIA. LTDA."(absorbente) con las compañías "GEOTEXTILES CIA. LTDA., NATUFIBRA CIA. LTDA. Y ETANICO COMPAÑIA LIMITADA" (absorbidas) aumento de capital y reforma de estatutos, otorgadas ante los Notarios Vigésimo Séptimo y rectificatoria ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre del 2001 y 18 de septiembre del 2002, respectivamente, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañias y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.02.1771 y SC.IJ.DJCPT.2002.511 de 13 y 21 de noviembre del 2002, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

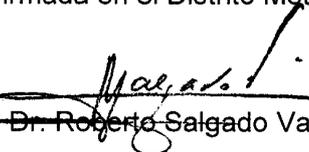
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía "NOPERTI CIA. LTDA." con las compañías "GEOTEXTILES CIA. LTDA., NATUFIBRA CIA. LTDA. Y ETANICO COMPAÑIA LIMITADA", aumento de capital y reforma de estatutos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las escrituras se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Séptimo, Décimo Séptimo, Décimo Tercero, Vigésimo Noveno, Décimo Primero y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las respectivas matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de las de constitución de las compañías "NOPERTI CIA. LTDA." (absorbente), "GEOTEXTILES CIA. LTDA., NATUFIBRA CIA. LTDA. Y ETANICO COMPAÑIA LIMITADA" (absorbidas), en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba las escrituras públicas que se aprueban y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañia "NOPERTI CIA. LTDA."; b) Cancele la inscripción de las escrituras públicas de constitución de las compañías "GEOTEXTILES CIA. LTDA., NATUFIBRA CIA. LTDA. Y ETANICO COMPAÑIA LIMITADA"; y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

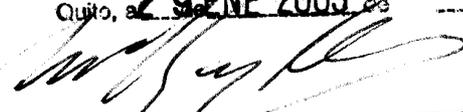
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 28 NOV. 2002


Dr. Roberto Salgado Valdez

CRP/ljp
Exps. 10942, 18011, 50234, 13972
T. 35652



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 005 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 35, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 730 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 8/8 del 20 de Agosto del mismo año.
Quito, a 29 ENE 2003 de


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO